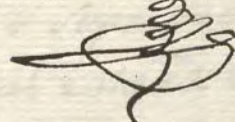


Los Ministros Perrexos Citaron a los S.^{res} Capitulares, Diputados del Comun, y Sindico Perrexero, para q.^e Concurran a las nueve horas, de la mañana del día Seis del Corri.^{te} llebando respectibam.^{te} las Cédulas q.^e se les entregó, y Razón de los Informes que en el asunto haian tomado, para executar el formulario que se manda por el S.^o Inmend.^{te} de este Reyno de los fautos, y manufacturas de los años de 88. y 89. lo que cumplan sin excusa alguna, y dajo la multa de doscientos ducados, que irremisiblm.^{te} se les exigirá a los q.^e no asistiesen, y responsabilidad a lo demas q.^e se prebiene en la orden de dho. S.^o Inmend.^{te} Y el día Mayo quatro de mil Sete.^s y noventa

do
 Lix, Arcuttar


Juan Joseph
 Arcuttar
